



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veintiuno (21) de enero del dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Verbal expropiación
Demandante:	Agencia Nacional de Infraestructura
Demandado:	Nicolás Restrepo Mesa y otros
Radicado:	05154 31 12 001 2019-00036 00
Asunto:	En conocimiento de las partes

Revisadas las actuaciones al interior del proceso, se advierte que, a la fecha, no se han arrimado las actuaciones del superior en donde se acredite que se haya desatado el recurso de apelación formulado por la codemandada, sociedad Oleoducto de Colombia S.A., contra el proveído del 19 de junio de 2019, en lo que concierne al numeral 2º por medio del cual se tuvo por contestada la demandada en forma extemporánea, remitido al Tribunal Superior de Antioquia Sala Civil Familia el 14 de noviembre del 2019.

Así las cosas, se pone en conocimiento de las partes, que una vez se surta el recurso de apelación, y se disponga cumplir lo del superior, se procederá a dar trámite a la objeción al avalúo formulado por el propietario del bien demandado.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6fe3c8440ff065a907496fc24031c66b2e74c3b4c20a1d812f6bcee65d009
44c**

Documento generado en 21/01/2022 06:41:28 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**